



**PUENTE  
PIEDRA**  
*Florace*

# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2009-MDPP

Puente Piedra, 23 de octubre de 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 045-2009-GIP-MDPP de fecha 25 de septiembre de 2009 sobre VI Modificación del Plan de Inversiones 2009.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 2 del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos; y, el inciso 16 del mismo artículo de la norma municipal acotada, establece también como atribución del colegiado edil el de aprobar el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 38° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias deben ejecutarse durante el ejercicio presupuestario;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2008-MDPP de fecha 11 de diciembre de 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de esta entidad para el año 2009, considerando el importe de S/. 34'859,185.00, de los cuales S/. 23'487,185.00 corresponden a la Transferencia del FONCOMUN y se ratifica sus porcentajes en Gastos Corrientes: 34.62%, Proyectos de Inversión 63.32%, Equipamiento: 0.09% y Servicio a la deuda 1.97%, la misma que ha sido objeto de modificaciones conforme a Ley;

Que, con Informe N° 045-2009-GIP-MDPP de fecha 25 de septiembre de 2009 la Gerente de Inversiones Públicas, refiere que en el Plan de Inversiones 2009 se encuentra considerando el proyecto: "Mejoramiento de áreas verdes adyacente a la carretera Panamericana Norte" y que desde meses anteriores hasta la fecha se vienen realizando los estudios previos a la ejecución del proyecto, puesto que por ser este un proyecto especial y de administración metropolitana (por ser la Panamericana Norte una vía administrada por EMAPE), el tiempo de estudio y gestión es bastante considerable, motivo por el cual se presume (por coordinaciones hechas con Lima Metropolitana) que el proyecto estaría entrando a proceso de selección en el mes de diciembre y su inicio de obra se daría en el transcurso del año 2010;

Que, en razón de ello, la Gerente de Inversiones propone destinar el presupuesto





asignado al proyecto: "Mejoramiento de áreas verdes adyacentes a la carretera Panamericana Norte" a un nuevo proyecto que cuente con los estudios necesarios para su inmediata ejecución y ejecutar el mencionado proyecto en el año 2010. Por tal razón, de manera específica destinar los recursos al Proyecto: "Mejoramiento de las vías internas de la Cooperativa de Vivienda Los Sureños Ltda. distrito de Puente Piedra, Lima-Lima registrado con Código SNIP N° 113722 ya incorporado al Plan de Inversiones 2009;

Que, por otro lado, en el Plan de Inversiones se encuentra el proyecto: "Mejoramiento de la Avenida San Juan-Avenida Prolongación Camino Real del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra-Lima-Lima" el cual se ha ejecutado y se ha obtenido un saldo de S/. 22,921.00, proponiendo la Gerente de Inversiones que dicho saldo sea destinado al proyecto: "Mejoramiento de las vías internas de la Cooperativa de Vivienda Los Sureños Ltda. distrito de Puente Piedra, Lima-Lima" antes mencionado, por lo que solicita que todo ello sea considerado como una VI modificación el Plan de Inversiones 2009;

Que, con Informe N° 349-2009-GAJ/MDPP de fecha 15 de octubre de 2009, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que la propuesta de la VI modificación del Plan de Inversiones 2009 de esta entidad se debe someter a consideración del Concejo para su aprobación;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría de los señores regidores.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APRUÉBESE** la VI Modificación del Plan de Inversiones 2009 conforme al siguiente cuadro:

| N°    | NOMBRE DEL PROYECTO   | V            |              |              | VI<br>MODIFICACION |
|-------|---|--------------|--------------|--------------|--------------------|
|       |   | MODIFICACION | ADICIONAR    | REDUCIR      |                    |
| 1     | "Mejoramiento de áreas verdes adyacentes a la carretera Panamericana Norte"   | 1'022,430.00 | -----        | 1'022,430    | 0.00               |
| 2     | "Mejoramiento de la Avenida San Juan Prolongación Camino Real del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra-Lima-Lima" | 116,035.00   | -----        | 22,912.00    | 93,114.00          |
| 3     | "Mejoramiento de las vías internas de la Cooperativa de Vivienda Los Sureños Ltda."                                     | 3,500.00     | 22,912.00    | -----        | 1'048,851.00       |
|       |   |              | 1'022,430.00 |              |                    |
| TOTAL |   | 1'141,965.00 | 1'045,351.00 | 1'045,351.00 | 1'141,965.00       |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones Públicas, a la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA  
DESPACHO DE GOBIERNO  
RENNALDO ESPINOZA ROZALES  
ALCALDE